

**PLAN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN, FORMACIÓN Y
FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**

(Aprobado en Consejo de Departamento celebrado el 25 de julio de 2023)

Los Estatutos de la Universidad de Almería confieren una serie de competencias a los Departamentos (art. 111) entre las que se encuentran: *“c) Organizar seminarios, cursos, actividades complementarias para estudiantes, así como promover su iniciación en la investigación y promover actividades orientadas al servicio de la sociedad; d) Promover y realizar trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como desarrollar cursos de especialización, de conformidad con la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad de Almería; g) Impulsar la renovación pedagógica, científica y, en su caso, técnica o artística de sus miembros”* (art. 111). Por ello, el Departamento de Psicología (en adelante el Departamento), quiere impulsar este tipo de actividades, implicando al mayor número de personas y acciones, combinado con la mayor transparencia en la financiación de las mismas. Con este objetivo se presenta este ‘Plan de actividades de Extensión, Formación y Fomento de la Investigación’.

1. Definición de “Actividades de Extensión, Formación y Fomento

de la investigación”

En el marco de este Plan, se entenderán como “*Actividades de Extensión*” aquellas que promuevan la transferencia del conocimiento generado en la Universidad y los valores propios de esta, y que sean de especial interés para los miembros de este Departamento (profesorado permanente y no-permanente, personal docente investigador en formación -contratados/as pre- y post-doctorales-, personal de administración y servicios, y alumnado -de grado y posgrado-); así como para toda la comunidad universitaria y el conjunto de la sociedad. Las actividades de extensión que podrán ser cofinanciadas a través de este plan serán las siguientes:

- Organización de Ponencias/Conferencias invitadas de investigadores/as españoles y/o extranjeros del ámbito de la Psicología y/o del ámbito del Trabajo Social.

Se entenderán como “*Actividades de Formación*” aquellas que vayan más allá de la formación académica correspondiente a los títulos oficiales y propios de la UAL, y que sean de especial interés para los miembros de este Departamento (profesorado permanente y no-permanente, personal docente investigador en formación -contratados/as pre- y post-doctorales-, personal de administración y servicios, y alumnado de posgrado). Las actividades de formación que podrán ser cofinanciadas a través de este plan serán las siguientes:

- Organización de Jornadas/Talleres/Seminarios relacionados con temas o tópicos del ámbito de la Psicología y/o del ámbito del Trabajo Social.
- Realización de Cursos de formación y especialización para la mejora de la actividad docente e investigadora.

Se entenderán como “*Actividades de Fomento de la Investigación*” aquellas que sirvan para promover el desarrollo de la investigación, y que sean de especial interés para los miembros de este Departamento (profesorado permanente y no-permanente, personal docente investigador en formación -contratados/as pre- y post-doctorales-, personal de administración y servicios, y alumnado -de grado y posgrado-). Las actividades de fomento de la investigación que podrán ser cofinanciadas a través de este plan serán las siguientes:

- Organización de Congresos de ámbito nacional.
- Organización de Congresos de ámbito internacional (*el Congreso solo será considerado de ámbito internacional cuando al menos el 50% de los trabajos presentados en el Congreso sean de investigadores extranjeros).
- Participación de *doctorandos en congresos de ámbito nacional e internacional
- Realización de estancias de investigación para la obtención del *doctorado con mención internacional.

(*doctorandos no adscritos a Grupos de Investigación de la UAL)

2. Convocatorias y beneficiarios de las ayudas

Las peticiones se ajustarán a dos convocatorias anuales, cuyos plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

Primera convocatoria: se presentarán las solicitudes **desde el 1 hasta el 15 de marzo.**

Segunda convocatoria: se presentarán las solicitudes **desde el 15 hasta el 30 de septiembre.**

Dependiendo del tipo de actividad para la que se solicite cofinanciación, los solicitantes (beneficiarios de la ayuda) deberán ser los siguientes:

Actividades de Extensión:

- Organización de Ponencias/Conferencias invitadas de investigadores/as españoles y/o extranjeros del ámbito de la Psicología y/o del ámbito del Trabajo Social: Profesorado permanente y no-permanente del Departamento

Actividades de Formación:

- Organización de Jornadas/Talleres/Seminarios relacionados con temas o tópicos del ámbito de la Psicología y/o del ámbito del Trabajo Social: Profesorado permanente y no-permanente; contratados pre y post-doctorales del Departamento.
- Realización de Cursos de formación y especialización para la mejora de la



formación docente e investigadora: Profesorado permanente y no-permanente; contratados pre y post-doctorales del Departamento y alumnos/as matriculados/as en Programas de Doctorado de la Universidad de Almería que estén tutorizados y/o dirigidos por profesores/as del Departamento.

Actividades de Fomento de la Investigación:

- Organización de Congresos de ámbito nacional: Profesorado permanente y no-permanente del Departamento.
- Organización de Congresos de ámbito internacional: Profesorado permanente y no-permanente del Departamento.
- Participación de doctorandos en congresos de ámbito nacional e internacional: solo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos/as matriculados/as en Programas de Doctorado de la Universidad de Almería que estén tutorizados y/o dirigidos por profesores/as del Departamento sin contrato pre-doctoral, y siempre y cuando no estén adscritos a ninguno de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.
- Realización de estancias de investigación para la obtención del doctorado con mención internacional: solo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos/as matriculados/as en Programas de Doctorado de la Universidad de Almería que estén tutorizados y/o dirigidos por profesores/as del Departamento sin contrato pre-doctoral, y siempre y cuando no estén



adsritos a ninguno de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.

3. Solicitudes

Para las solicitudes se deberá utilizar el modelo de solicitud disponible en la página web del Departamento para tal efecto (Enlace: <https://www.ual.es/application/files/4716/3663/2269/plext01.pdf>). Las solicitudes se dirigirán a la atención del Sr/Sra. Director/a y a la dirección de correo electrónico del Departamento: departamento.psicologia@ual.es

4. Evaluación y Selección

La evaluación y selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Comisión de Docencia e Investigación del Departamento, la cual podrá requerir a los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de las solicitudes. Sólo se subvencionará una actividad por solicitante y convocatoria, y tendrán prioridad los que soliciten en una única convocatoria de cada año.

La evaluación y selección de las solicitudes se hará teniendo en cuenta si la actividad para la que se solicita cofinanciación se ajusta a las características de las actividades de extensión, formación y fomento de la investigación que se describen en

el apartado 1 de este plan.

5. Concesión

Con carácter orientativo y en función de la disponibilidad presupuestaria y del número de actividades solicitadas, las cuantías máximas a financiar en los diferentes conceptos serán las siguientes:

- Organización de Ponencias/Conferencias invitadas de investigadores/as españoles del ámbito de la Psicología y del ámbito del Trabajo Social: **300 €**
(*Solicitantes: Profesorado permanente y no-permanente. El profesor/a solicitante solo podrá pedir la ayuda para un único investigador invitado. Tampoco se podrá pedir la ayuda para un mismo investigador invitado por parte de varios solicitantes. Para este tipo de actividad será necesario solicitar también cofinanciación a la Facultad de Psicología. La cuantía máxima concedida por el Departamento podrá estar en función de la ayuda recibida por parte de la Facultad de Psicología).
- Organización de Ponencias/Conferencias invitadas de investigadores/as extranjeros del ámbito de la Psicología y del ámbito del Trabajo Social: **600 €**
(*Solicitantes: Profesorado permanente y no-permanente. El profesor/a



solicitante solo podrá pedir la ayuda para un único investigador invitado. Tampoco se podrá pedir la ayuda para un mismo investigador invitado por parte de varios solicitantes. Para este tipo de actividad será necesario solicitar también cofinanciación a la Facultad de Psicología. La cuantía máxima concedida por el Departamento podría verse reducida en función de la ayuda recibida por parte de la Facultad de Psicología).

- Organización de Jornadas/Talleres/Seminarios relacionados con temas o tópicos del ámbito de la Psicología: **300 €** (*Solicitantes: Profesorado permanente y no-permanente; contratados pre y post-doctorales. No se puede solicitar ayuda para la misma Jornada, Taller o Seminario por más de un solicitante. Para este tipo de actividad será necesario solicitar también cofinanciación a la Facultad de Psicología. La cuantía máxima concedida por el Departamento podría verse reducida en función de la ayuda recibida por parte de la Facultad de Psicología).
- Realización de Cursos de formación y especialización para la mejora de la formación docente e investigadora: **350 €** (*Solicitantes: Profesorado permanente y no-permanente; contratados pre y post-doctorales y alumnos/as matriculados/as en Programas de Doctorado de la Universidad de Almería que estén tutorizados y/o dirigidos por profesores/as del





Departamento).

- Organización de Congresos de ámbito nacional: **500 €** (*Solicitantes: Profesorado permanente y no-permanente. No se puede solicitar ayuda para un mismo congreso por más de un solicitante. Para este tipo de actividad será necesario solicitar también cofinanciación a la Facultad de Psicología. La cuantía máxima concedida por el Departamento podría verse reducida en función de la ayuda recibida por parte de la Facultad de Psicología).
- Organización de Congresos de ámbito internacional: **700 €** (*Solicitantes: Profesorado permanente y no-permanente. No se puede solicitar ayuda para un mismo congreso por más de un solicitante. Para este tipo de actividad será necesario solicitar también cofinanciación a la Facultad de Psicología. La cuantía máxima concedida por el Departamento podría verse reducida en función de la ayuda recibida por parte de la Facultad de Psicología. El congreso solo será considerado de ámbito internacional cuando al menos el 50% de los trabajos presentados en el congreso sean de investigadores extranjeros).
- Participación de doctorandos en congresos de ámbito nacional e internacional:
 - Congresos Nacionales: **300 €** (*Solicitantes: solo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos/as matriculados/as



en Programas de Doctorado de la Universidad de Almería que estén tutorizados y/o dirigidos por profesores/as del Departamento, sin contrato pre-doctoral, y siempre y cuando no estén adscritos a ninguno de los grupos de investigación de la Universidad de Almería. El Departamento solo financia la inscripción al congreso. La cuantía máxima concedida por el Departamento podría verse reducida en función del importe de inscripción. Sólo se financia el importe de la inscripción que no haya quedado cubierto por otras ayudas recibidas.

- o Congresos Internacionales: **400 €** (*Solicitantes: solo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos/as matriculados/as en Programas de Doctorado de la Universidad de Almería que estén tutorizados y/o dirigidos por profesores/as del Departamento, sin contrato pre-doctoral, y siempre y cuando no estén adscritos a ninguno de los grupos de investigación de la Universidad de Almería. El Departamento solo financia la inscripción al congreso. La cuantía máxima concedida por el Departamento podría verse reducida en función del importe de la inscripción. Sólo se financia el importe de la inscripción que no haya quedado cubierto por otras ayudas recibidas.

- Realización de estancias de investigación para la obtención del doctorado con mención internacional: **600 €** (*Solicitantes: solo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos/as matriculados/as en Programas de Doctorado de la Universidad de Almería que estén tutorizados y/o dirigidos por profesores/as del Departamento, sin contrato pre-doctoral y siempre y cuando no estén adscritos a ninguno de los grupos de investigación de la Universidad de Almería).

6. Resolución

En el plazo máximo de 15 días, la Comisión de Docencia e Investigación informará de la resolución y, en su caso, de las ayudas concedidas. Se dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones y aportación de documentación complementaria requerida.

7. Exclusiones

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes de ayuda:

- Las realizadas por personas o colectivos ajenos al Departamento de Psicología.
- Las peticiones de ayudas para viajes o ponencias de los organizadores de la actividad.

- Las peticiones solicitadas fuera de plazo o que incumplan las bases aquí expuestas.
- Cualesquiera otras que, a juicio de la Comisión de Docencia e Investigación, no cumplan los requisitos necesarios para ser subvencionadas.

8. Justificación de las ayudas recibidas

Antes de la finalización del periodo de tramitación de facturas los beneficiarios/as remitirán al Departamento, como requisito imprescindible, facturas expedidas a nombre de la Universidad de Almería por el total de los gastos asignados a la subvención del Departamento, así como los certificados de asistencia a congresos y/o estancias (en su caso).

La Comisión de Docencia e Investigación se reserva el derecho no abonar la subvención concedida en el caso de:

- No aportar la documentación que acredite el desarrollo de la actividad.
- Que el desarrollo de la actividad no coincida con el proyecto para el que fue concedida la ayuda.

9. Publicidad

En carteles, folletos y en cualquier documento gráfico editado para el proyecto, se deberá hacer constar la participación del Departamento de Psicología como

organizador o colaborador.

En el caso de actividades tipo Ponencias, Conferencias, Congresos, Jornadas, Seminarios o Talleres, se enviará un email informativo del acto a la dirección de correo electrónico del Departamento (departamento.psicologia@ual.es), para su difusión entre la comunidad universitaria que conforma este Departamento.

10. Presupuesto

El presupuesto anual para las ayudas objeto de este Plan de actividades de Extensión, Formación y Fomento de la Investigación será establecido por la Comisión de Asuntos Económicos del Departamento, estando sujeto a variaciones de acuerdo con el presupuesto anual del Departamento.

DISPOSICIÓN FINAL.

Este Plan de Extensión entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Departamento de Psicología.